



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-858/2019

ACTORES: FILIBERTO CRUZ
REYES Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN
DE OCAMPO, VERACRUZ

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ
OLIVEROS RUIZ

**MAGISTRADA ENCARGADA DEL
ENGROSE:** CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de
noviembre de dos mil veinte.

Acuerdo Plenario relativo al juicio para la protección de los
derechos político-electorales del ciudadano **al rubro indicado**
promovido por Filiberto Cruz Reyes y otro, en sus calidades
de Agentes y Subagentes Municipales pertenecientes al
Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I.Contexto.	2
II.Del presente acuerdo plenario	4
CONSIDERANDOS :	5
PRIMERO. Actuación colegiada.	5

**ACUERDO PLENARIO SOBRE
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-858/2019**

SEGUNDO. Materia del acuerdo plenario.....	6
TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento.	10
CUARTO. Efectos.....	17
SEXTO. Apercibimiento.....	17
RESUELVE :	18

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral declara en **vías de cumplimiento**, la sentencia emitida por este Tribunal Electoral en el juicio ciudadano al rubro citado por parte del Ayuntamiento de Hueyapan de Ocampo, Veracruz.

ANTECEDENTES

I. Contexto.

De las constancias de autos se advierte lo siguiente:

1. Del escrito presentado por los actores y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:
2. **Interposición del juicio ciudadano TEV-JDC-858/2019.** El siete de octubre de dos mil diecinueve, diversos Agentes Municipales de diferentes localidades pertenecientes al Municipio de Hueyapan de Ocampo, Veracruz, presentaron demanda de juicio ciudadano ante este Tribunal Electoral, en contra de la omisión del Ayuntamiento de otorgarles la remuneración correspondiente al ejercicio de sus cargos.
3. **Sentencia.** El diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, este Órgano Jurisdiccional resolvió el juicio ciudadano relativo al expediente **TEV-JDC-858/2019**; y entre otras cuestiones, declaró fundada la omisión referida por los actores y ordenó al Ayuntamiento que les presupuestara a ellos y a todas sus autoridades auxiliares, una remuneración correspondiente a su cargo, ajustada a los parámetros



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

establecidos en la citada sentencia.

4. **Resolución incidental.** El seis de febrero de dos mil veinte¹, este Tribunal Electoral resolvió el incidente de incumplimiento de sentencia TEV-JDC-858/2019-INC-1 y ACUMULADOS, declarando **incumplida** la sentencia principal, emitida por este Tribunal Electoral el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el juicio ciudadano TEV-JDC-858/2019, respecto a establecer una remuneración en el presupuesto de egresos de dos mil diecinueve.

5. **Acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia.** El cuatro de marzo, este Tribunal Electoral resolvió el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia TEV-JDC-858/2019, declarando **incumplida** la sentencia respecto a establecer una remuneración en el presupuesto de egresos dos mil diecinueve, para los actores y demás Agentes y Subagentes municipales de Hueyapan de Ocampo, Veracruz; y en vías de cumplimiento por parte del Congreso del Estado de Veracruz, para realizar acciones tendentes a legislar en materia de remuneraciones de Agentes y Subagentes municipales.

6. **Acuerdo plenario sobre cumplimiento de sentencia.** El veintisiete de julio, este Tribunal Electoral resolvió el acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia TEV-JDC-858/2019, declarando **en vías de cumplimiento** la sentencia respecto a establecer una remuneración en el presupuesto de egresos dos mil diecinueve, para los actores y demás Agentes y Subagentes Municipales de Hueyapan de Ocampo, Veracruz; y en vías de cumplimiento por parte del Congreso del Estado de Veracruz, para realizar acciones tendentes a legislar en materia de remuneraciones de Agentes y Subagentes municipales.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la anualidad referida, salvo disposición en contrario.